EXP.N°2249/92-SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de nommbre de 1992.-

Teniendo en cuenta las necesidades

planteadas;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes cuyos nombres categorías y cantidad de horas se detallan a fs.20 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución por el término de 30 días más.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en virtud de la solicitud de gastos de comida formulados.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACION